

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-3402 *Acuerdo de modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales y Asistencia Jurídica.*

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, acordó modificar el acuerdo adoptado con fecha 4 de diciembre de 2014, sobre condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica, fijando las siguientes condiciones:

Modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales y Asistencia Jurídica. Acuerdos a adoptar

Puesto de trabajo: Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.

Dedicación: Parcial, 6:30 horas los lunes, 5:30 horas los martes y 2:30 horas los miércoles, jueves y viernes.

Retribuciones: 15.206,10 euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

Efectos: 1 febrero de 2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Penagos, 6 de marzo de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/3402

CVE-2015-3402